



**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2015**

**TARJETA DE ACCIONA**  
**(Asistencia, Representación y Voto)**

Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el **AUDITORIO CIUDAD DE ALCOBENDAS, C/ BLAS DE OTERO, 4, 28100 ALCOBENDAS (MADRID)**, a las **12:00** del día **10 de Junio de 2015**, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora el día **11 de junio de 2015**, en segunda convocatoria, (siendo previsible que la Junta General se celebre el día **11 de junio de 2015** en **segunda convocatoria**)

\*Accionista: .....  
....., **con**  
**DNI/CIF/NIE**.....

\*Total de Títulos:

<b>*Entidad Depositaria</b>	<b>*Código de Cuenta de Valores</b>	<b>*Número de Títulos</b>	<b>*Titular/es</b>	<b>*Domicilio</b>

\*Cumplimentar para el uso de cualquiera de las modalidades de Tarjeta (Asistencia, Representación o Voto)

\*\*\*\*\*

**TARJETA DE ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL**

El accionista que desee asistir personalmente a la Junta General, deberá cumplimentar debidamente esta tarjeta, firmarla a continuación y presentarla ante los servicios de ACCIONA, de acuerdo con las Normas e Instrucciones previstas en esta tarjeta.

En.....a.....de.....de 2015

Firma del Accionista que asiste

.....

\*\*\*\*\*

*\*Evento Cero Emisiones*

**TARJETA DE DELEGACIÓN/REPRESENTACIÓN DE VOTO EN LA JUNTA GENERAL**

El accionista que desee hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, deberá cumplimentar debidamente esta tarjeta, firmarla a continuación y presentarla ante los servicios de ACCIONA, de acuerdo con las Normas e Instrucciones previstas en esta tarjeta.

El accionista TITULAR confiere su representación para esta Junta General a favor de:

.....

....., con **CIF**.....,debidamente representada por **Sr./Sra**....., con **DNI** .....

(En caso de conferir la representación a una persona jurídica, deberá indicarse la denominación de esta, su número de identificación, así como el nombre y apellidos del representante que asistirá a la Junta General)

Consejo de Administración (entendiéndose que en tal caso la representación se otorga a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Vicepresidente, Consejero Coordinador o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente)

O en su caso:

Sr./Sra.....

....., con **DNI** .....

Las Tarjetas recibidas en Acciona, S.A. con el nombre del representante en blanco, se entenderán conferidas a favor del Presidente, Vicepresidente, Consejero Coordinador o Secretario del Consejo de Administración, indistintamente.

En la tarjeta en la que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que de no marcarse las correspondientes casillas de instrucciones, se imparten instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos a quien designe como representante, la representación conferida a su favor, y en su caso, su revocación. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma

Instrucciones de voto precisas a las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	A favor	En contra	Abstención
1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2014.			
2.- Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2014, y aprobación, en su caso, de la gestión social.			
3.- Aplicación del resultado del ejercicio social de 2014.			
4.- Reección de auditores de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo.			
5.- Renovación del Consejo de Administración.			
5.1.- Reección de D. José Manuel Entrecanales Domecq como Consejero Ejecutivo.			
5.2.- Reección de D. Juan Ignacio Entrecanales Franco como Consejero Ejecutivo			
5.3.- Reección de D. Jaime Castellanos Borrego como Consejero Independiente			
5.4.- Reección de D. Daniel Entrecanales Domecq como Consejero Dominical			
5.5.- Reección de D. Javier Entrecanales Franco como Consejero Dominical			
5.6.- Reección de D. Fernando Rodés Vila como Consejero Independiente			
5.7.- Nombramiento de D <sup>a</sup> Ana Sainz de Vicuña Bemberg como Consejero Independiente			
6.- Información sobre el Plan de Entrega de Acciones y performance shares. Aumento del número de acciones disponibles.			
6.1 Información sobre el Plan de entrega de acciones y performance shares.			
6.2 Aumento del número de acciones disponibles.			
7.- Modificación de los artículos 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 47 y 52 de los Estatutos Sociales y adición de nuevos artículos 40 bis y 40 ter en los Estatutos Sociales para su adaptación a la ley 31/2014 de reforma de la ley de sociedades de capital en materia de gobierno corporativo y mejoras de redacción y de carácter técnico			
7.1.- Artículos 11 (Competencia de la Junta General), 12			

<p>(Clases de Juntas Generales), 13 (Competencia para la Convocatoria de la Junta General), 14 (Anuncio de la Convocatoria), 15 (Derecho de Información), 17 (Constitución de la Junta General), 21 (Lugar y tiempo de celebración de la Junta), 26 (Modo de adoptar acuerdos), 27 (Adopción de Acuerdos) y 28 (Actas y Certificaciones) relativos a la junta general.</p>			
<p><b>7.2.-</b> Artículos 29 (Estructura del Órgano de Administración), 30 (Condiciones Subjetivas), 31 (Plazo de duración y remuneración del cargo), 32 (Deberes de los Consejeros), 33 (Cargos del Consejo de Administración), 34 (Convocatoria del Consejo de Administración), 35 (Constitución del Consejo de Administración. Representación), 38 (Actas y Certificaciones), 39 (Delegación de facultades), 40 (Comisiones del Consejo de Administración), 41 (Facultades de gestión) y adición de los artículos 40 bis (Funciones de la Comisión de Auditoría) y 40 ter (Funciones de la Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones) relativos al Consejo de Administración y sus comisiones.</p>			
<p><b>7.3.-</b> Artículo 47 (Aprobación y depósito de las Cuentas Anuales) para introducir la posibilidad de pago de dividendos en especie.</p>			
<p><b>7.4.-</b> Artículo 52 (Emisión de obligaciones y otros valores negociables) y artículos 7 (Representación de las acciones) y 8 (Régimen de las Acciones) por razones de carácter técnico.</p>			
<p><b>8.-</b> Modificación de los artículos 1 (Objeto), 5 (Competencia de la Junta General), 7 (Convocatoria), 8 (Anuncio de Convocatoria), 9 (Información a disposición de todos los accionistas), 10 (Información objeto de solicitud por el accionista), 11 (Acreditación de la condición de accionista), 13 (Acreditación de la identidad y de la autenticidad de la comunicación en la correspondencia electrónica o por otros medios telemáticos), 14 (accionistas indirectos), 17 (Solicitud pública de representación), 18 (Localización de la Junta General), 19 (Quorum de constitución de la Junta General), 27 (Modo de adoptar los acuerdos), 29 (Actas y Certificaciones) y 31 (Foro Electrónico de Accionistas) del Reglamento de la Junta General y adición de un nuevo artículo 24 bis (Información sobre Gobierno Corporativo) en el Reglamento de la Junta General para su adaptación a las modificaciones estatutarias introducidas en el punto 7 anterior, a la ley 31/2014 y al nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.</p>			
<p><b>9.-</b> Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.</p>			
<p><b>10.-</b> Política de remuneraciones. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2014.</p>			

<b>11.-</b> Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2014.			
<b>12.-</b> Autorización para convocar, en su caso, juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.			
<b>13.-</b> Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.			

Salvo indicación contraria del accionista representado, la representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista representado.

La Representación no se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se informa que los miembros del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses, respecto de la ratificación, nombramiento, reelección, o renovación de los Consejeros, respecto del voto consultivo en relación al Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, en los supuestos recogidos en los apartados b) y c), del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Los Consejeros Ejecutivos y el secretario del Consejo de Administración además pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto de los acuerdos relativos al punto 6º del orden del día. La persona que ostente representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

En.....a.....de.....de 2015

Firma del Accionista Titular

Firma del Representante

.....

.....

\*\*\*\*\*

### **TARJETA DE VOTO EN LA JUNTA GENERAL**

El accionista que desee emitir su voto por correo postal, deberá cumplimentar debidamente esta tarjeta, firmarla a continuación y presentarla ante los servicios de ACCIONA, de acuerdo con las Normas e Instrucciones previstas en esta tarjeta.

Instrucciones de voto precisas a las siguientes propuestas de acuerdos que somete el Consejo a la Junta General:

<b>PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2014.			
2.- Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2014, y aprobación, en su caso, de la gestión social.			
3.- Aplicación del resultado del ejercicio social de 2014.			
4.- Reección de auditores de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo.			
5.- Renovación del Consejo de Administración.			
5.1.- Reección de D. José Manuel Entrecanales Domecq como Consejero Ejecutivo.			
5.2.- Reección de D. Juan Ignacio Entrecanales Franco como Consejero Ejecutivo			
5.3.- Reección de D. Jaime Castellanos Borrego como Consejero Independiente			
5.4.- Reección de D. Daniel Entrecanales Domecq como Consejero Dominical			
5.5.- Reección de D. Javier Entrecanales Franco como Consejero Dominical			
5.6.- Reección de D. Fernando Rodés Vila como Consejero Independiente			
5.7.- Nombramiento de D <sup>a</sup> Ana Sainz de Vicuña Bemberg como Consejero Independiente			
6.- Información sobre el Plan de Entrega de Acciones y performance shares. Aumento del número de acciones disponibles.			
6.1 Información sobre el Plan de entrega de acciones y performance shares.			
6.2 Aumento del número de acciones disponibles.			

<p><b>7.-</b> Modificación de los artículos 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 47 y 52 de los Estatutos Sociales y adición de nuevos artículos 40 bis y 40 ter en los Estatutos Sociales para su adaptación a la ley 31/2014 de reforma de la ley de sociedades de capital en materia de gobierno corporativo y mejoras de redacción y de carácter técnico</p>			
<p><b>7.1.-</b> Artículos 11 (Competencia de la Junta General), 12 (Clases de Juntas Generales), 13 (Competencia para la Convocatoria de la Junta General), 14 (Anuncio de la Convocatoria), 15 (Derecho de Información), 17 (Constitución de la Junta General), 21 (Lugar y tiempo de celebración de la Junta), 26 (Modo de adoptar acuerdos), 27 (Adopción de Acuerdos) y 28 (Actas y Certificaciones) relativos a la junta general.</p>			
<p><b>7.2.-</b> Artículos 29 (Estructura del Órgano de Administración), 30 (Condiciones Subjetivas), 31 (Plazo de duración y remuneración del cargo), 32 (Deberes de los Consejeros), 33 (Cargos del Consejo de Administración), 34 (Convocatoria del Consejo de Administración), 35 (Constitución del Consejo de Administración. Representación), 38 (Actas y Certificaciones), 39 (Delegación de facultades), 40 (Comisiones del Consejo de Administración), 41 (Facultades de gestión) y adición de los artículos 40 bis (Funciones de la Comisión de Auditoría) y 40 ter (Funciones de la Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones) relativos al Consejo de Administración.</p>			
<p><b>7.3.-</b> Artículo 47 (Aprobación y depósito de las Cuentas Anuales) para introducir la posibilidad de pago de dividendos en especie.</p>			
<p><b>7.4.-</b> Artículo 52 (Emisión de obligaciones y otros valores negociables) y artículos 7 (Representación de las acciones) y 8 (Régimen de las Acciones) por razones de carácter técnico.</p>			
<p><b>8.-</b> Modificación de los artículos 1 (Objeto), 5 (Competencia de la Junta General), 7 (Convocatoria), 8 (Anuncio de Convocatoria), 9 (Información a disposición de todos los accionistas), 10 (Información objeto de solicitud por el accionista), 11 (Acreditación de la condición de accionista), 13 (Acreditación de la identidad y de la autenticidad de la comunicación en la correspondencia electrónica o por otros medios telemáticos), 14 (accionistas indirectos), 17 (Solicitud pública de representación), 18 (Localización de la Junta General), 19 (Quorum de constitución de la Junta General), 27 (Modo de adoptar los acuerdos), 29 (Actas y Certificaciones) y 31 (Foro Electrónico de Accionistas) del Reglamento de la Junta General y adición de un nuevo artículo 24 bis (Información sobre Gobierno Corporativo) en el Reglamento de la Junta General para su adaptación a las modificaciones estatutarias introducidas en el punto 7</p>			

anterior, a la ley 31/2014 y al nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.			
<b>9.-</b> Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.			
<b>10.-</b> Política de remuneraciones. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2014.			
<b>11.-</b> Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2014.			
<b>12.-</b> Autorización para convocar, en su caso, juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.			
<b>13.-</b> Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.			

En.....a.....de.....de 2015

Firma del Accionista Titular

.....

\*\*\*\*\*

## **NORMAS E INSTRUCCIONES DE LA TARJETA DE ACCIONA RELATIVAS A LA ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO**

Los Accionistas podrán hacer uso de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General usando las presentes Tarjetas de Acciona o las tarjetas emitidas por las Entidades Depositarias.

Podrán hacer uso de la Tarjeta de Acciona los accionistas titulares de, al menos una (1) acción, que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la entidad encargada de la llevanza del registro contable, o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por esta. ("Entidades Depositarias").

Los Accionistas que deseen utilizar la Tarjeta de Acciona deberán cumplimentar debidamente los apartados correspondientes, digitalmente o por escrito y bajo firma autógrafa, y proveerse de ella para su presentación, envío en su caso, y acreditación ante los servicios de Acciona antes del inicio de la Junta General, mediante:

- (i) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor, si el accionista es persona física; y
- (ii) si se trata de una persona Jurídica o la Tarjeta de Asistencia o Delegación está firmada por un representante del accionista (sea éste persona física o jurídica), (1) fotocopia del documento, público o privado, del que resulten las facultades del firmante para actuar en nombre y representación del accionista, y (2) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor del representante.

El plazo para la recepción por Acciona de las tarjetas de voto y de delegaciones de representación concluirá a las 14:00 horas (hora de Madrid) del día 9 de junio de 2015.

Las tarjetas enviadas deberán dirigirse a:

**Acciona, S.A.**  
**Relación con Inversores**  
**Avenida de Europa num. 18.**  
**Parque Empresarial La Moraleja**  
**28108- Alcobendas (Madrid)**

La asistencia en persona del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a Acciona, S.A. por medio de las presentes tarjetas.

Los representantes de los accionistas no podrán delegar la representación, debiendo asistir personalmente a la Junta General.

En caso de copropiedad sobre las acciones, el accionista que haga uso y comunicación de la Tarjeta de Acciona se entenderá que lo ejerce por quien ostenta los derechos de socio.

\*\*\*\*\*

## ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2014.
2. Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2014, y aprobación, en su caso, de la gestión social.
3. Aplicación del resultado del ejercicio social de 2014.
4. Reelección de auditores de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo.
5. Renovación del Consejo de Administración.
  - 5.1 Reelección de D. José Manuel Entrecanales Domecq como Consejero Ejecutivo.
  - 5.2 Reelección de D. Juan Ignacio Entrecanales Franco como Consejero Ejecutivo.
  - 5.3 Reelección de D. Jaime Castellanos Borrego como Consejero Independiente
  - 5.4 Reelección de D. Daniel Entrecanales Domecq como Consejero Dominical
  - 5.5 Reelección de D. Javier Entrecanales Franco como Consejero Dominical.
  - 5.6 Reelección de D. Fernando Rodés Vila como Consejero Independiente
  - 5.7 Nombramiento de D<sup>a</sup> Ana Sainz de Vicuña Bemberg como Consejera Independiente.
6. Información sobre el Plan de Entrega de Acciones y performance shares. Aumento del número de acciones disponibles.
7. Modificación de los artículos 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 47 y 52 de los Estatutos Sociales y adición de nuevos artículos 40 bis y 40 ter en los Estatutos Sociales para su adaptación a la ley 31/2014 de reforma de la ley de sociedades de capital en materia de gobierno corporativo y mejoras de redacción y de carácter técnico.
  - 7.1 Artículos 11 (Competencia de la Junta General), 12 (Clases de Juntas Generales), 13 (Competencia para la Convocatoria de la Junta General), 14 (Anuncio de la Convocatoria), 15 (Derecho de Información), 17 (Constitución de la Junta General), 21 (Lugar y tiempo de celebración de la Junta), 26 (Modo de adoptar acuerdos), 27 (Adopción de Acuerdos) y 28 (Actas y Certificaciones) relativos a la junta general.
  - 7.2 Artículos 29 (Estructura del Órgano de Administración), 30 (Condiciones Subjetivas), 31 (Plazo de duración y remuneración del cargo), 32 (Deberes de los Consejeros), 33 (Cargos del Consejo de Administración), 34 (Convocatoria del Consejo de Administración), 35 (Constitución del Consejo de Administración. Representación), 38

(Actas y Certificaciones), 39 (Delegación de facultades), 40 (Comisiones del Consejo de Administración), 41 (Facultades de gestión) y adición de los artículos 40 bis (Funciones de la Comisión de Auditoría) y 40 ter (Funciones de la Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones) relativos al Consejo de Administración y sus comisiones.

- 7.3** Artículo 47 (Aprobación y depósito de las Cuentas Anuales) para introducir la posibilidad de pago de dividendos en especie.
- 7.4** Artículo 52 (Emisión de obligaciones y otros valores negociables) y artículos 7 (Representación de las acciones) y 8 (Régimen de las Acciones) por razones de carácter técnico.
- 8.** Modificación de los artículos 1 (Objeto), 5 (Competencia de la Junta General), 7 (Convocatoria), 8 (Anuncio de Convocatoria), 9 (Información a disposición de todos los accionistas), 10 (Información objeto de solicitud por el accionista), 11 (Acreditación de la condición de accionista), 13 (Acreditación de la identidad y de la autenticidad de la comunicación en la correspondencia electrónica o por otros medios telemáticos), 14 (accionistas indirectos), 17 (Solicitud pública de representación), 18 (Localización de la Junta General), 19 (Quorum de constitución de la Junta General), 27 (Modo de adoptar los acuerdos), 29 (Actas y Certificaciones) y 31 (Foro Electrónico de Accionistas) del Reglamento de la Junta General y adición de un nuevo artículo 24 bis (Información sobre Gobierno Corporativo) en el Reglamento de la Junta General para su adaptación a las modificaciones estatutarias introducidas en el punto 7 anterior, a la ley 31/2014 y al nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.
- 9.** Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- 10.** Política de remuneraciones. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2014.
- 11.** Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2014.
- 12.** Autorización para convocar, en su caso, juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 13.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

\*\*\*\*\*

***\*Acciona va a celebrar por cuarto año consecutivo su Junta General Ordinaria de Accionistas compensando las emisiones de CO2 generadas durante la organización de la misma. Esta actuación supone un paso más en el compromiso de Acciona por la preservación del medio ambiente y la compensación de las afecciones al mismo, en todos los ámbitos de su actividad.***